

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 2300-2025

14 JUL. 2025

Ministerio de Educación, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO Y ALTA VERAPAZ, SOLICITAN LAS REPROGRAMACIONES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General De Participación Comunitaria Y Servicios De Apoyo -DIGEPSA- y de las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso y Alta Verapaz, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
823	123	39-2025	40	DIGEPSA-SATF-544-2025
	302	30-2025	48	115-2025
	316	085-2025	75	UPLAN-131-2025

**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General De Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y de las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso y Alta Verapaz, solicitaron modificaciones de recursos financieros para cubrir el financiamiento de becas y bolsas de estudio de estudiantes del nivel medio ciclo básico, lo cual conlleva movimientos en las metas del producto 000-005 y del subproducto 017-005-0001, asimismo, las gestiones financieras no conllevan movimientos en las metas físicas del producto y subproducto "Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad" Registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **823**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto

2300-2025

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-419-2025 de fecha 07 de julio de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; las autoridades del Ministerio de Educación, **RESUELVEN: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **823**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **823**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General De Participación Comunitaria Y Servicios De Apoyo -DIGEPSA- y de las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso y Alta Verapaz, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
  
**FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO SUPERIOR**

  
  
**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**

FRCR/JDCV/FASO/eap/mago